

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Órgano que ordena notificar: Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.020 de 2011, promovido por don Julio César Medina Bedoya, sobre materias laborales individuales.

Persona que se notifica: don Francisco Herrero, en concepto de parte demandante en dicho juicio.

Diligencia.—En Madrid, a 16 de abril de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que siendo las once cuarenta y cinco horas, llamado por el agente judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor don Julio César Medina Bedoya para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día de la fecha, a las once y treinta horas.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 16 de abril de 2013.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora don Julio César Medina Bedoya de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2805/0000/60/1020/11.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

En Madrid, a 16 de mayo de 2013.—La secretaria judicial, Amalia del Castillo de Comas.

(03/17.949/13)

